

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 510	Resolución No. 0211	Fecha: 21-09-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0211 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NRO 153 DEL 05-07-2023 "LA CUAL ASIGNÓ LAS CONTRIBUCIONES A LOS PREDIOS DESENGLOBADOS SEGÚN RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI N°. 54-001-0916-2020 DEL 24-07-2020 PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL N°. 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ ROLANDO BATECA NOCUA	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.447.491
MARÍA INIRIDA BATECA RAMÍREZ	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 37.252.085

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0211 del 21 de septiembre de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010601120013801	ALIX AMPARO BATECA NOCUA	A 1 # 1-28 L 1 LLERAS
010601120038801	JOSÉ ROLANDO BATECA NOCUA	A 1 # 1-24 L 2 LLERAS
010601120039801	CLARA ESPERANZA BATECA NOCUA	A 1 # 1-20 L 3 LLERAS
010601120040801	MARÍA HELENA BATECA NOCUA	A 1 # 1-16 L 4 LLERAS
010601120041801	MARÍA INIRIDA BATECA RAMÍREZ	A 1 # 1-08 L 5 LLERAS

Del barrio Lleras, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plan de pagos establecidos en la resolución modificadora N°. 153 del 05-07-2023, emitida por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de Cúcuta, en el sentido de asignarle las cuotas correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023 a los predios identificados con los códigos catastrales N°. 01-06-0112-0013-801; N°. 01-06-0112-0038-801; N°. 01-06-0112-0039-801; N°. 01-06-0112-0040-801 y N°. 01-06-0112-0041-801, a los cuales se les asignó las siguientes contribuciones de valorización:

CÓDIGO PREDIAL	CONTRIBU.
010601120013801	\$ 1.404.100
010601120038801	\$ 1.608.800
010601120039801	\$ 1.608.800
010601120040801	\$ 1.608.800
010601120041801	\$ 2.544.900

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación de las cuotas el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023, lo harán a un interés del 10,34%, excepción el año 2022 que lo harán a un interés del 17,49%.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 510	Resolución No. 0211	Fecha: 21-09-2023 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010601120013801	\$ 206.200	\$ 303.900	\$ 242.000
010601120038801	\$ 236.600	\$ 348.200	\$ 277.300
010601120039801	\$ 236.600	\$ 348.200	\$ 277.300
010601120040801	\$ 236.600	\$ 348.200	\$ 277.300
010601120041801	\$ 373.700	\$ 550.800	\$ 438.700

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

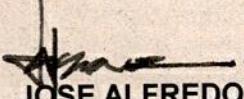
NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ ROLANDO BATECA NOCUA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.447.491
MARÍA INIRIDA BATECA RAMÍREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.252.085

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones insertas en la resolución modificadora No. 153 del 05-07-2023, emanada por la Secretaría de Valorización y Plusvalía del Municipio de Cúcuta, quedan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar - Asesor	
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.	
Archívese en: 10800.49.24.	